REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN FINAL DE ADJUDICACIÓN

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2020, se reúne el Comité Asesor Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación final y atención a las subsanaciones, dentro de la convocatoria pública de contratación de Mínima cuantía del proceso No. **21000693 H3 DE 2021** cuyo objeto es: **"RCNC0790 REUBICAR, MANTENER E INSTALAR LOS SISTEMAS DE MICROONDAS DEL ENLACE DEL TABLAZO AL CENTRO DE GESTION AERONAUTICO CGAC**", por un presupuesto oficial de **$ 40.000.000**, en los siguientes términos:

RELACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	PROPONENTE	VALOR
1	ROS TEL S.A.S	$ 28,560,000.00
2	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	$ 28,984,830.00
3	CRUPO AVM S.A.S	$ 33,900,000.00
4	SKYTECH S.A.S	$ 36,863,463.00
5	DMC WIRELESS S.A.S	$ 39,939,999.75

Mediante el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015 en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, respecto a la contratación de los procesos de mínima cuantía. Se procedió a evaluar la propuesta de menor valor que fue presentada por el proponente **ROS TEL S.A.S** por un valor de **$ 28,560,000.00** incluido I.V.A.

CUADRO RESUMEN EVALUACION INICIAL

ASPECTO QUE VERIFICAR	JURIDICO	TECNICO	RESULTADO
ROS TEL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR

Que consecuentemente con la publicación de la evaluación inicial, el proponente ROS TEL S.A.S., remitió documentos en aras de subsanar lo solicitado, los cuales se procedieron a evaluar, obteniendo como resultado:

CONCLUSION.

ASPECTO QUE VERIFICAR	JURIDICO	TECNICO	RESULTADO
ROS TEL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Debido a que después de la revisión de los documentos remitidos el proponente ROS TEL S.A.S, no cumple técnicamente por no cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, se hizo necesario evaluar al proponente ubicado en el segundo lugar, tal y como se establece en el punto **11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE**; se procedió a evaluar la propuesta presentada por el proponente **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA,** por valor de **$28.984.830,00**, de acuerdo con lo establecido en el documento complementario y/o estudios previos del presente proceso y lo contenido en la Ley 1150 de 2007, así:

ASPECTO QUE VERIFICAR	JURIDICO	TECNICO	RESULTADO
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR

Que en el término del traslado el proponente **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA,** subsano y que en atención a las subsanaciones, se obtuvo como resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. BACKBONE COMUNICAIONES LTDA

PROCESO		21000693 H3 DE 2021		
PROPONENTE		**BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**		
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Se considerará la experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que	X		**OBJETO DEL PROCESO:** **"RCNC0790 REUBICAR, MANTENER E INSTALAR LOS SISTEMAS DE MICROONDAS DEL ENLACE DEL TABLAZO AL CENTRO DE GESTION AERONAUTICO CGAC**

	se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos: - Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso. - Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente: - Objeto de Contrato - Valor del Contrato - Fecha de suscripción - Firma del representante Legal (o quien haga sus veces) Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la AEROCIVIL podrá solicitarlas por escrito al proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.			EL PROPONENTE EN EL FORMATO 19 RELACIONA EL SIGUIENTE CONTRATO: **CONTRATO No. 1** **CONTRATANTE:**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL REGIONAL VALLE **FECHA DE INICIO**:24/03/2018 **FECHA DE TERMINACION**: 24/05/2018 **OBJETO:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 18000467 H3 2018** "CONTRATAR LA REINSTALACION Y APUNTAMIENTO DEL ENLACE ENTRE LA ESTACIÓN AERONAUTICA CAMPANARIO Y EL AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA" **VALOR :$ 76.576.500** **EN LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE, SE EVIDENCIA QUE EL OBJETO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA AERONÁUTICA CIVIL** **CUMPLE**
2	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Formato No. 8 de la invitación	X		**EL PROPONENTE ADJUNTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

3	**FORMATO No. 9 – Matriz de Riesgo** De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla.	X		**EL PROPONENTE ADJUNTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA MATRIZ DE RIESGO**
4	**Formato No 7.**	X		**EL PROPONENTE ADJUNTA FORMATO NO.7, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN VALOR DE $ 28.560.000. DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.** **CUMPLE**
	RESULTADO EVALUACIÓN	**CUMPLE TECNICAMENTE**		

EVALUACION JURIDICA

1. **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**

BACKBONE COMUNICACIONES LTDA NIT 900207077-1 Representante Legal Javier Ernesto Guzmán Bohorquez Cedula de ciudadanía No 80.053.248		
ASPECTO A VERIFICAR	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación suscrita por JAVIER ERNESTO GUZMÁN BOHORQUEZ.
2.Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A

<table>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá AA21704712 de fecha 20 de abril de 2021 de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta certificación de pago aportes a parafiscales y sistema de seguridad social integral en formato No 18, conforme a la certificación de la Representante Legal de BACKBONE COMUNICACIONES LTDA, de fecha 30 de abril de 2021.</td></tr>
<tr><td>5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta Antecedentes de Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:12:54 PM horas del 28/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 80053248
Apellidos y Nombres: GUZMAN BOHORQUEZ JAVIER ERNESTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</td></tr>
<tr><td>6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta Antecedentes de Contraloría

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de abril de 2021, a las 14:48:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table><tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>9002070771</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>900207077121042814836</td></tr></table>
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de abril de 2021, a las 14:47:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table><tr><td>Tipo Documento</td><td>CC</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>80053248</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>80053248210428144712</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta Antecedentes de Procuraduría.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BACKBONE COMUNICACIONES LTDA identificado(a) con NIT número 9002070771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80053248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</td></tr>
</table>

8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Aporta RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/04/2021 03:00:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 80053248 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
9. Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	Presento RUT
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**	

RESULTADO

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	OBSERVACION
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que fueron allegadas 5 propuestas al presente proceso y que de acuerdo a lo establecido en la **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** de Colombia Compra Eficiente, se determinó que la oferta presentada por **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA** se encuentra incursa en Posibles precios Artificialmente bajos, por encontrarse 20% o más por debajo del presupuesto oficial como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	VALOR	%
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 40.000.000,00	100%
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	$ 28.984.830.00	**72.46%**

Se solicitó que BACKBONE COMUNICACIONES LTDA, justificara el valor de su propuesta en los términos del Capitulo Numero VI de la referenciada Guía

El COMITÉ ASESOR EVALUADOR informa en el término del traslado el proponente **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA** justifico el valor de su propuesta.

CONCLUSION

Mediante informe final de evaluación, el comité asesor evaluador, recomienda al ordenador del gasto la adjudicación de la propuesta presentada por BACKBONE COMUNICACIONES LTDA, con NIT 900.207.077-1, representado legalmente por el señor **JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ**, identificado con C.C. 80.053.248, dentro del proceso de Selección de MINIMA CUANTIA No. **21000693 H3 DE 2021** cuyo objeto es: **"RCNC0790 REUBICAR, MANTENER E INSTALAR LOS SISTEMAS DE MICROONDAS DEL ENLACE DEL TABLAZO AL CENTRO DE GESTION AERONAUTICO CGAC**", con una propuesta por valor de **$28.984.830,00, (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE) incluido IVA.**

En consecuencia, corre traslado según Cronograma.

GONZALO HERNANDO MELENDEZ AMAR
EVALUADOR TECNICO

ALEXANDER GARCIA BENAVIDES
EVALUADOR TECNICO

MARIO ROSAS GALLO
EVALUADOR TECNICO

TATIANA PAOLA COLLANTE TRIGOS
EVALUADOR JURIDICO